

Bogotá D.C., 2 de Agosto 2023

Doctor

José Fernando Prada

Director Ejecutivo

Comisión De Regulación de Energía y Gas-CREG

Ciudad

Asunto: Solicitud taller y ampliación de plazo comentarios – Resolución CREG 702 003 de 2023

Respetado Señor Director:

ANDEG y sus empresas afiliadas reconocemos el esfuerzo de la Comisión en relación con el desarrollo regulatorio para la comercialización del suministro en el mercado mayorista de gas natural, en el contexto de las propuestas planteadas en la Resolución CREG 702 003 de 2023.

Vale la pena resaltar que la propuesta regulatoria prevé profundos cambios a la comercialización del mercado mayorista de gas natural, incluyendo nuevas modalidades de contratación, eliminando unas existentes, permitiendo negociaciones en diferentes momentos del año, lo cual, en términos generales, va orientada a darle mayor flexibilidad y liquidez al mercado de gas natural, y dadas las características de la demanda térmica de gas natural, consideramos muy positivo que se den a conocer de dichas propuestas.

Así mismo, vale la pena recordar que el gas natural es el combustible de la transición energética, debido a lo cual, reiteramos la importancia de este combustible, en donde se destaca su rol en la Hoja de Ruta para la Transición Energética Justa: *"(...) El gas natural (o gas fósil) ofrece, dentro de los combustibles fósiles, características de impacto ambiental menores a los otros hidrocarburos y costos asequibles (...) A corto plazo puede desempeñar la función de brindar firmeza ante la variabilidad de las FNCER y es un energético muy popular en la industria y los hogares"*¹.

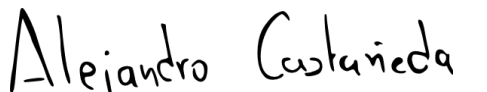
Por lo anterior, consideramos de gran importancia darle mayor profundidad al análisis de las propuestas contenidas, y por ello, respetuosamente solicitamos: 1) la realización de un taller con los agentes y el público en general, en donde se permita la discusión preliminar del documento, dando la oportunidad de ampliar por parte del Regulador el contexto de los análisis y modificaciones propuestas y de permitir la retroalimentación de los agentes en cuanto a las

¹ "Metodología para definir la Hoja de Ruta de la Transición Energética Justa en Colombia", pág. 18, <https://www.minenergia.gov.co/documents/10143/MethodologiaHojaRuta-TEJ-2023.pdf>

necesidades del mercado de gas natural; y 2) se amplíe el plazo de comentarios de la resolución en 2 meses, hasta el 31 de octubre de 2023.

Sin otro particular y resaltando el interés de esta Asociación en la construcción del marco regulatorio del sector de hidrocarburos, nos es grato suscribirnos del Señor Director con sentimientos de consideración y aprecio.

Cordialmente,


Alejandro Castañeda Cuervo
Director Ejecutivo